

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO N° 1 8 4 2 /
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, 01 SET. 2017

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° 1114 de fecha 06.06.2017; 2) Ordinario N° 343/17 de Directora de Obras Municipales de fecha 19.06.2017; 3) Memorandum N° 162 de Directora de Obras Municipales de fecha 07.08.2017; 4) Acta de Notificación de fecha 08.06.2017; 5) Correo electrónico del Jefe de la Unidad de Inspección Territorial de fecha 29.08.2017; 6) Informe DOM N° 130/17 emitido por Jefe de la Unidad de Inspección Territorial de fecha 29.08.2017 con fotografías de la propiedad; 7) Providencia S/N° de Directora Jurídica de fecha 31.08.2017; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL 1 del Ministerio del Interior del 26.07.06; artículo 8 de la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; el artículo 58 bis de la Ley de rentas Municipales DL 3063; y el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción;

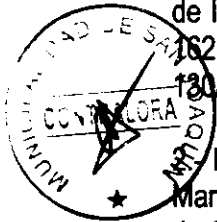
DECRETO:

1.- DESE TÉRMINO al expediente de Propiedad Abandonada iniciado respecto del inmueble ubicado en Avenida Santa Rosa N° 5770 de la comuna de San Joaquín, en razón del cumplimiento de los trabajos ordenados, de conformidad a lo informado por la Directora de Obras en Memo N° 162 de fecha 7 de agosto de 2017 y por la Unidad de Inspección Territorial en Informe DOM N° 130/17 de fecha 29 de agosto de 2017.

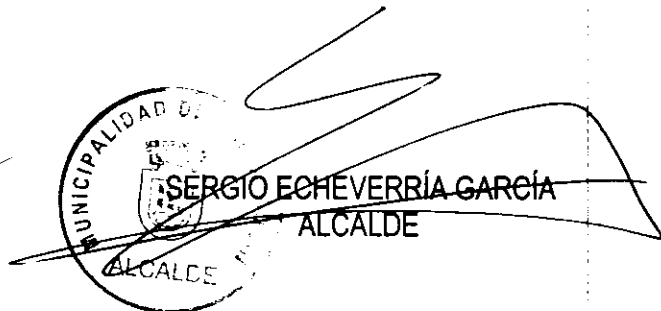
NOTIFÍQUESE el presente Decreto mediante carta certificada a don Víctor Marcelo Michelson Martínez, representante legal de Inversiones e Inmobiliaria Westrex Limitada, dirigida a su domicilio de Calle [REDACTED] comuna de Ñuñoa. Encárguese dicha gestión a Oficina de Partes.

3.- ARCHÍVESE el expediente indicado en el Punto N° 1 del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE